

DECRETO 2102/1961, de 25 de octubre, por el que se dispone que el Teniente General don Manuel Carrasco Verde pase al Grupo de destino de Arma o Cuerpo.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, Venzo en disponer que el Teniente General don Manuel Carrasco Verde, Capitán General de la Séptima Región Militar, pase al Grupo de destino de Arma o Cuerpo por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

ORDEN de 30 de octubre de 1961 por la que se transcribe relación de Agentes ferroviarios que continúan en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles con el empleo de honoríficos por llevar más de quince años perteneciendo a la misma.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto número 314, de 6 de julio de 1937 («D. O.» 262), continúan en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles, conservando su asimilación militar con carácter honorífico, por haber pertenecido durante más de quince años a la mencionada Escala, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 27 de septiembre de 1934 («D. O.» núm. 225), los Jefes y Oficiales que se citan a continuación:

Comandante don Florián Eduardo Perriáñez Pérez.
Capitán don José Coll Alumbrores
Teniente don Francisco Suárez Acero.

Madrid, 30 de octubre de 1961.

BARROSO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Direccion General de Sanidad por la que se promueve, en corrida reglamentaria de escala, al Médico de la Lucha Antivenérea Nacional, don Francisco Palenzuela Sainz.

Vacante en la plantilla de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional un empleo dotado con el sueldo anual de 15.360 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, por jubilación reglamentaria del titular del mismo.

Esta Dirección General, en armonía con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1961 y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 7 de septiembre de 1960, ha tenido a bien promover, en corrida reglamentaria de escala, al empleo de Médico de la Lucha Antivenérea Nacional, con el sueldo anual de 15.360 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don Francisco Palenzuela Sainz, actualmente Médico de la misma plantilla con el sueldo anual de 13.680 pesetas, con la efectividad de 7 del actual, quedando confirmado en el destino que viene desempeñando en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Madrid y acreditándosele los nuevos haberes del capítulo 100, artículo 110, numeración 112306/6, de la Sección 16 del presupuesto vigente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1961.—El Director general, Jesús García Orcóyen

Sr. Inspector general Jefe de los Servicios Centrales y de Personal de esta Dirección General.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 2 de agosto de 1961 por la que se nombra Profesor honorario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago a don Severo Ochoa de Albornoz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta que por unanimidad eleva la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago por conducto del Rectorado de la misma.

Este Ministerio, en atención a los relevantes méritos científicos y universitarios que concurren en el interesado, ha resuelto nombrar a don Severo Ochoa de Albornoz Profesor honorario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1961

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 9 de octubre de 1961 por la que se nombra para cargos directivos de distintos Centros de Enseñanza Media y Profesional a los Profesores que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas en ternas que elevan los Claustros de Profesores de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que más abajo se expresan para la provisión de cargos directivos de los mismos;

Teniendo en cuenta lo que a este respecto determina el Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, de 3 de noviembre de 1953; los favorables informes emitidos por los Patronatos Provinciales respectivos y que se ha cumplido con todos los demás requisitos señalados en las disposiciones vigentes.

Este Ministerio ha resuelto nombrar para los cargos directivos que a continuación se expresan a los Profesores siguientes:

Jefes de Estudios:

Puerto de la Cruz.—Don Vicente Pérez Fernández.
Ribadeo.—Don José Acero Fernández.

Habilitado:

Ribadeo.—Don José Benito Santana Gutiérrez.

Bibliotecarios:

Ribadeo.—Doña Josefa Pedreira Pérez.
Vera.—Doña María Dolores Candela Almagro.

Los Profesores anteriormente nombrados percibirán las gratificaciones: 4.000 pesetas los Jefes de Estudios, 3.000 pesetas los Habilitados y 2.000 pesetas los Bibliotecarios, las cuales serán acreditadas con cargo a la Sección 18, capítulo 100, artículo 120, número 121.346 del presupuesto de gastos para el año en curso, y a partir de la fecha en que efectivamente hayan tomado posesión de sus cargos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1961

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 16 de octubre de 1961 por la que se dispone cese en el cargo de Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Orhuela el Profesor del mismo don Marcelino Abellán Mula.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que le están conferidas, y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto cese en el cargo de Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Orhuela el Pro-